

Grupo de Paz y Derechos Humanos

1. Atender población en situación de desplazamiento.
2. Atender población desmovilizada.
3. Requerimientos de la Ley de Justicia y Paz y Reparación Administrativa.
4. Coordinar con las entidades que correspondan.
5. Atender a líderes sociales, CUT (Central Unitaria de Trabajadores), UIS (Universidad Industrial de Santander), USO (Unión Sindical Obrera), entre otros.
6. Atender a la Población Carcelaria.
7. Trata de personas.
8. Atención de Minas Antipersonales y artefactos explosivos sin identificar.